F18 – FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 28/12/2020

ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha	La montañita Caquetá, diciembre de 2023
De	Secretaría General y de Gobierno
Para	Oficina de Contratación
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción jurídica y administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración publica moderna. Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constituci6n y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136/94, así como dirigirla acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante, la delegación y la desconcentración de funciones. (…)"

De igual manera, el Artículo 57 de la ley 1523 de 2012, faculta a los mandatarios del nivel territorial para declarar situación de calamidad pública en su jurisdicción, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo.

Siendo importante resaltar que el Artículo 58 de la ley 1523 de 2012, dispone: "Calamidad pública. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Pues si bien es cierto, el municipio ha padecido los efectos del cambio climático, ha sabido sobrellevar la situación de emergencia de tal manera que tiene en cuenta los criterios de declaratoria de calamidad pública establecido en el Artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 (...); para lo cual, la autoridad política deberá tener en cuenta criterios tales como:

1.Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

REVISIÓN TÉCNICA: Secretario General y de Gobierno	**Firma:** Original firmado **Nombre:** Ángel Humberto Saavedra G.	**REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL:** FARO ASESORES S.A.S.	**Firma:** **Nombre:** Cristian Andrés Rodríguez Collazos R.L. Suplente	**PROYECTÓ:** Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	**Firma:** **Nombre:** Angie Camila Álvarez Hoyos

Cra.5 Calle 4. Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57)(8)4300170

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.
3. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
4. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
5. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
6. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
7. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
8. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Es importante resaltar, que, en el Municipio de la Montañita, las fuertes lluvias han generado que la quebrada La Montañita presente una gran carga de material de arrastre amenazando la población del sector urbano con un posible desbordamiento, como resultado del represamiento y acumulación de material vegetal, a la altura la vereda le Jordán, con los cual, se ven afectados los barrios Simón Bolívar, La Alternativa de Todos, Guillermo Escobar y el Centro.

En cuanto al sector rural encontramos afectación de cerca de nueve (9) veredas pertenecientes a ese núcleo; de igual forma la quebrada las Congas, la niña y el Rio Peneya han presentado desbordamiento.

Por su parte, el Cuerpo de Bombero ha realizado las visitas de verificación de los afectados, a quienes les ha emitido su respectiva certificación; de igual manera en Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres el cual, en las diferentes sesiones, ha dejado plasmado en acta, la necesidad de brindar ayudas humanitarias a las familias afectadas por la ola invernal y los vendavales que han azotado la geografía del municipio de la Montañita. Siendo pertinente resaltar que la señora Comandante de Bomberos la Montañita, Apolonia Escobar, junto con su personal realiza monitoreo permanente, luego del evento ocurridos el pasado 18 de mayo de 2022, donde, como consecuencia de las fuertes lluvias, se registra el desbordamiento de la quebrada la Montañita y quebrada las Margaritas; donde un gran número de familias se vieron afectadas y damnificadas con pérdida de sus enseres, pertenencias y aves de corral. Se tiene información de que en la parte rural se tuvo pérdidas de cultivos de pan coger, semovientes, especies mayores y menores.

De tal manera, las afluentes a causa de la intensa temporada de lluvias continúan presentando amenazas y riesgos para los habitantes de diferentes sectores del municipio, de tal manera, que el cuerpo de bomberos de la Montañita ha monitoreado de manera permanente las afluentes hídricas del municipio, dejando en Consejo extraordinario de Gestión de Riesgos se deja consignado por parte de la comandante de Bomberos que como resultado

Por tanto, para reducir el riesgo y dar respuesta efectiva a las familias afectadas por inundación debido a la creciente súbita de los ríos y quebradas que descienden de la cordillera o zona de ladera de La Montañita, el Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres de La Montañita aprueba la que, a través del fondo local de emergencia, se brinden las ayudas necesarias a las familias Montañitenses afectadas y que aún continúan en condiciones de vulnerabilidad y riesgo. Considerando que los pronósticos de lluvias del Ideam para lo que resta del año podrían ocasionar situaciones de emergencia tal como se ha presentado en años anteriores en La Montañita - Caquetá, en las que han resultado damnificadas familias Montañitenses del sector rural

De tal manera, que se deben llevar a cabo acciones que brinden a la comunidad mejora su habitad y desarrollar acciones preventivas, teniendo en cuenta las alertas que ha emitido el Ideam a nivel nacional, por la intensidad de lluvias y la variación climática que se está presentando en la parte alta de la cordillera y zona de ladera de la Montañita y que podría aumentar la probabilidad de creciente súbita en los ríos, o remoción en masa

Por tanto, en vista de los fuertes golpes que, en materia de inundaciones, vendavales, remoción en masa que ha recibido la población de la Montañita, Caquetá, nos vemos en la necesidad, de apoyar a dichas familias mediante la adquisición de elementos de construcción ferretería, necesarios para los mejoramientos que sus viviendas requieren debido a las afectaciones provocadas por los diferentes eventos de desastre en el municipio. Tales eventos, afectaron considerablemente: Las vías de comunicaciones regionales y veredales; viviendas, producción agropecuaria y sistemas de acueductos rurales. Dejando sin continuidad del servicio público de agua, a más 5000 personas, creándose un caos sanitario en el municipio de la Montañita y el centro Poblado de la Unión Peneya.

En acta de Comité Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres No. 10 del 07 de diciembre de 2023, los miembros del comité aprobaron las ayudas correspondientes a 43 familias afectadas, los cuales se encuentran debidamente relacionados en el mismo documento.

Para esto, el municipio de la Montañita cuenta con una disponibilidad presupuestal imputada al artículo presupuestal 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES_ sector: 5-FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES; fuente: 024-Fonpet – Programa: 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias – Indicador de Producto: 450300400-Emergencias y desastres atendidas por valor de TREINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($32.240.000) M/CTE BPIN: 2023184100038

Específicamente, es necesario contratar la adquisición de tejas de zinc calibre 33 de 3 metros, manguera, tubos para mejoramiento de un acueducto veredal y cemento, necesario para suplir la necesidad en materia de infraestructura que presentan las familias que fueron afectadas por vendavales, lluvias, incendios y remoción en masa y a las cuales no se les había brindado el apoyo necesario.

Finalmente, téngase en cuenta que este servicio requerido, se incorpora al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad Estatal vigencia 2023

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS O INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA".

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Descripción
30102012	Lamina de zinc
30111601	Cemento
40142018	Mangueras para rociar

2.3. Identificación del contrato a celebrar: La naturaleza del contrato a celebrar es la de un Contrato de **Contrato de Prestación de Servicios,** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que, a su literalidad, establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: La determinación de las especificaciones técnicas, para el suministro del bien a contratar son las establecidas en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Adicional a las especificaciones técnicas de los bienes, el futuro contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos:

Tabla 2A.- Especificaciones Técnicas

ITEM	Descripción	Und Medida	Cantidad
1	Teja de zinc calibre 33 3M de longitud	UND	560
2	Amarra para teja de zinc inyectada larga	UND	200
3	Manguera de riego ½" calibre 60 petalizada X 100 metros para 60 PSI	UND	02
4	Cemento gris x 50KG	UND	04
5	Tubo presión 4PG RDE 21X6 MT	UND	04

3.2. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato de arrendamiento, será el Municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá.

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

a) Cumplir con el objeto del contrato.

b) Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
c) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas
d) Deberá entregar muestras físicas de los elementos ofertados, uno de cada ítem de acuerdo a lo requerido en la ficha técnica, antes de suministrar la totalidad de los elementos a suministrar.
e) Entregar al MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA los elementos contratados en el término y lugar previsto dentro del contrato.
f) Avisar al MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA.
g) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
h) Proveer productos y/o bienes originales, de marcas reconocidas y de óptima calidad.
i) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento
j) El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, serán asumidos por el CONTRATISTA y entregados directamente en el lugar indicado en la invitación pública correspondiente a los presentes estudios.
k) Permitir al supervisor asignado por el Municipio, realizar la inspección del contrato y a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
l) Cumplir con las condiciones de calidad de sus servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular.
m) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

.

3.3.2. Obligaciones Generales:

a) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
c) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
d) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
e) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
g) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
h) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
i) Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades.
j) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
k) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
l) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
m) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
n) Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
o) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
p) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
q) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
r) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

3.4. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
b) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
c) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. VALOR: El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de ***TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 32.240.0000) M/CTE.,*** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

Nota 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Nota 2: El precio unitario propuesto por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

REVISIÓN TÉCNICA: Secretario General y de Gobierno	**Firma:** Original firmado **Nombre:** Ángel Humberto Saavedra G.	**REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL:** FARO ASESORES S.A.S.	**Firma:** **Nombre:** Cristian Andrés Rodríguez Collazos R.L. Suplente	**PROYECTÓ:** Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	**Firma:** **Nombre:** Angie Camila Álvarez Hoyos

Cra.5 Calle 4. Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57)(8)4300170

Nota 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor total de la propuesta seleccionada y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

Nota 5: Impuestos

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario
Estampilla Pro – Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro – Universidad	0.5%	
Estampilla Pro – electrificación rural	2%	
ICA	5.5 x mil	Si el contratista es Régimen común
IVA	15%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012

B. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

1. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias anteriores que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, encontrando lo siguiente:

Histórico de contratación de la entidad

N° de Contrato	Fecha de Celebración	Objeto	Modalidad de Selección	Cuantía	Plazo de Ejecución
294-CMNC-2019	30 DE DICIEMBRE DE 2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	MINIMA CUANTÍA	$22.990.000	Hasta el 31 de diciembre de 2019

HISTORICO OTRAS ENTIDADES

N° de Contrato	Fecha de Celebración	Entidad	Objeto	Modalidad de Selección	Cuantía	Plazo de Ejecución
233-01-04-002	16 DE ABRIL DE 2021		ADQUISICON DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCION A LA POBLACION AFECTADA EN	MINIMA CUANTIA	$9.523.919	8 DIAS

		Municipio de Curillo Caquetá	SITUACION DE DESASTRE NATURALES Y ANTROPICOS DEL MUNICIPIO DE CURILLO			

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

Nota 2: El contrato se suscribirá por el valor de la oferta económica presentada por el oferente seleccionado y se ejecutará conforme los precios unitarios ofertados.

Nota 3: Los oferentes no podrán sobrepasar el precio ponderado de cada bien y/o actividad como tampoco el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la oferta.

2. Cotización del bien o Servicio

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

Cotizaciones y Menor valor seleccionado

ITEM	Descripción	Und Medida	Cantidad	COT 1	COT 2	COT 3	Valor Unitario más bajo	Valor Total
1	Teja de zinc calibre 33 3M de longitud	UND	560	$ 52.500,00	$ 51.500,00	$ 53.000,00	$ 51.500,00	$ 28.840.000,00
2	Amarra para teja de zinc inyectada larga	UND	200	$ 7.500,00	$ 6.800,00	$ 7.000,00	$ 6.800,00	$ 1.360.000,00
3	Manguera de riego ½" calibre 60 petalizada X 100 metros para 60 PSI	UND	02	$ 130.000,00	$ 121.000,00	$ 130.000.00	$ 121.000,00	$ 242.000,00
4	Cemento gris x 50KG	UND	04	$ 40.000,00	$ 39.500,00	$ 41.000,00	$ 39.500,00	$ 158.000,00
5	Tubo presión 4PG RDE 21X6 MT	UND	04	$ 420.000,00	$ 410.000,00	$ 450.000,00	$ 410.000,00	$ 1.640.000,00
							TOTAL	$ 32.240.000,00

C. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor de la aceptación de la oferta que resulte del presente proceso de selección **a contra entrega, una vez se cumpla el objeto contractual,** correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores ofertados por el oferente y futuro contratista, dentro de los siete (07) días siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

a. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
b. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

c. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

d. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.

e. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de siete (07) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y de manera posterior a la adjudicación del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2023 así:

Tabla Disponibilidad presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 378 06 DE DICIEMBRE DE 2023	
SECTOR	5 – Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres
AREA	11 – Subcuenta de Manejo de Desastres
ARTICULO	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales.
FUENTE	024-FONPET
PROGRAMA	453 – Gestión del riesgo de desastres y emergencias
INDICADOR DE PRODUCTO	450300400 – Emergencias y desastres atendidas
BPIN	2023184100038
VALOR	$32.240.000

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

7.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REVISIÓN TÉCNICA: Secretario General y de Gobierno	**Firma:** Original firmado **Nombre:** Ángel Humberto Saavedra G.	**REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL:** FARO ASESORES S.A.S.	**Firma:** **Nombre:** Cristian Andrés Rodríguez Collazos R.L. Suplente	**PROYECTÓ:** Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	**Firma:** **Nombre:** Angie Camila Álvarez Hoyos

Cra.5 Calle 4. Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57)(8)4300170

REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

7.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias

	al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.
d. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.

Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
e. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
f. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **b)** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. **c)** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d)** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

REVISIÓN TÉCNICA: Secretario General y de Gobierno	**Firma:** Original firmado **Nombre:** Ángel Humberto Saavedra G.	**REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL:** FARO ASESORES S.A.S.	**Firma:** **Nombre:** Cristian Andrés Rodríguez Collazos R.L. Suplente	**PROYECTÓ:** Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	**Firma:** **Nombre:** Angie Camila Álvarez Hoyos

Cra.5 Calle 4. Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57)(8)4300170

g. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá allegar las planillas de los dos (2) últimos meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

	Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
h. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
i. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
j. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.
k. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
l. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario**,** de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes**.**

7.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE.

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DNOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por ser la experiencia un requisito habilitante, los oferentes deberán tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **I) EXPERIENCIA GENERAL** Se verificara como requisito un (01) contrato, cuyo objeto guarde relación con la compraventa/suministro y/o adquisición de materiales de ferretería y/o construcción, cuyo valor sea igual o superior al presente presupuesto oficial. **NOTA 1:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

	NOTA: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
c. Documentos Y Verificaciones Técnicas Adicionales	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** Mediante el Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio, en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social y se presten los servicios similares al objeto del presente proceso de selección.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del	Responsable Por Implementar El	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza	Cada que efectúe la prestación del servicio

REVISIÓN TÉCNICA: Secretario General y de Gobierno	**Firma:** Original firmado **Nombre:** Ángel Humberto Saavedra G.	**REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL:** FARO ASESORES S.A.S.	**Firma:** **Nombre:** Cristian Andrés Rodríguez Collazos R.L. Suplente	**PROYECTÓ:** Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	**Firma:** **Nombre:** Angie Camila Álvarez Hoyos

Cra.5 Calle 4. Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57)(8)4300170

																				el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación		
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Clase de Amparo	Valor Asegurado	Vigencia del Amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

REVISIÓN TÉCNICA: Secretario General y de Gobierno	**Firma:** Original firmado **Nombre:** Ángel Humberto Saavedra G.	**REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL:** FARO ASESORES S.A.S.	**Firma:** **Nombre:** Cristian Andrés Rodríguez Collazos R.L. Suplente	**PROYECTÓ:** Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	**Firma:** **Nombre:** Angie Camila Álvarez Hoyos

Cra.5 Calle 4. Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57)(8)4300170

	Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

10. SUPERVISION

La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través de la Secretaría General y de Gobierno para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

La Montañita - Caquetá, diciembre de 2023

ORIGINAL FIRMADO
ANGEL HUMBERTO SAAVEDRA GUERRERO
Secretario General y de Gobierno

REVISIÓN TÉCNICA: Secretario General y de Gobierno	**Firma:** Original firmado **Nombre:** Ángel Humberto Saavedra G.	**REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL:** FARO ASESORES S.A.S.	**Firma:** **Nombre:** Cristian Andrés Rodríguez Collazos R.L. Suplente	**PROYECTÓ:** Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	**Firma:** **Nombre:** Angie Camila Álvarez Hoyos

Cra.5 Calle 4. Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57)(8)4300170